

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS
AUDIOVISUALES INTERNACIONALES: MARCHÉ DU
FILM DE CANNES (FRANCIA) Y CONECTA FICTION &
ENTERTAINMENT (ESPAÑA), ID 1725-63-LP26.

LCR

FOMENTO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

EXENTA Nº

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 21.796 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 3131 de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 922 de fecha 24 de marzo de 2026 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES: MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA)**; en el proceso de licitación pública ID 1725-63-LP26.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante “el Ministerio”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere **CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES: MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA)**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 922 de fecha 24 de marzo de 2026 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada por dos representantes del Departamento Requiriente y un representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-63-LP26** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES: MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA).**

En calidad de titulares:

1. **Héctor Ortiz Aliste**, Encargado de compras y presupuesto del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. **Gerardo Valle González**, Encargado de Programas Internacionales del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
3. **Marta Flores Plaza**, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Antonio Zagal Pizarro**, Profesional Industrias Creativas del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. **Felipe Pasten Cisterna**, Profesional de apoyo Fondo de Fomento Audiovisual del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
3. **Francisco Herrera Astorga**, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. **Jorge Reyes Leiva**, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
5. **Daniela Aguirre García**, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 y 54 inciso final del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, previo a la apertura de las ofertas según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NORMAN RODRÍGUEZ ORTEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

KVG

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAEIU-323>